

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5837 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del proceso selectivo para cubrir dos plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Oral y Maxilofacial, por el turno de acceso libre, que fue convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de febrero de 2018 (BORM número 44, de 22 de febrero).

Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de febrero de 2019 (BORM núm. 44, de 22 de febrero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Oral y Maxilofacial, por el turno de acceso libre.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de junio de 2018 (BORM núm. 136, de 15 de junio) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A continuación, la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de julio de 2018 (BORM núm. 165, de 19 de julio) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y anunció la fecha de celebración del ejercicio.

4.º) El ejercicio se realizó el 22 de septiembre de 2018, publicándose el 16 de octubre de 2018, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución provisional del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas aprobando la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes y presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido su realización.

5.º) Tras ello, el 17 de diciembre de 2018 se publicó, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución definitiva del Tribunal Calificador aprobando la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes y presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

La citada resolución concedía un plazo de diez días hábiles, a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, los méritos correspondientes a la fase concurso.

6.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, con fecha 23 de julio de 2019 se publicó, en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms, la resolución del Tribunal Calificador aprobando la relación de las puntuaciones provisionales obtenidas por estos.

7.º) Con fecha 6 de septiembre de 2019, tuvo entrada en el registro del Servicio Murciano de Salud, un escrito en el que D. Rocío Camacho Rivas, D. Julio Aníbal Cortés Guardiola, D.ª María Gabriela Cortez Ledesma, D. Rafael Emilio De Paz Sánchez, D.ª María Del Mar González García, D. Ekaitz Valle Rodríguez, D.ª Marta Vallés Bergada, D. Pablo Veiga San Román, aspirantes admitidos en las pruebas selectivas mencionadas, formulan incidente de recusación contra la designación de D. Benito Ramos Medina, como Vocal Segundo titular, del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

8.º) A la vista de lo anterior, y habiéndose formulado el citado incidente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento, en relación a las plazas convocadas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Suspender la tramitación del proceso selectivo que fue convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 14 de febrero de 2018 (BORM núm. 44, de 22 de febrero) en relación a las dos plazas convocadas por el turno de acceso libre en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial, al haberse promovido un incidente de recusación contra la designación de D. Benito Ramos Medina, como Vocal Segundo titular, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, hasta su resolución.

Segundo.- Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de septiembre de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.